

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A. Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002 Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo minutos del día dos de agosto de dos mi zona 10 Edificio Interamericas, Torre resolución CNEE-196-2013 de fecha trece, dictada por la COMISIÓN N	l trece, en Diagonal 6, 10-50 Sur 14 nivel, NOTIFIQUÉ la dos de agosto de dos mil
ELÉCTRICA, a <u>Distribuidora de Electric</u>	<u>idad de Oriente, Sociedad</u>
Anónima, por medio de cédula de n	otificación que entrego a
EUSA MEDIA	, quien de enterado
SI (<u>×</u>) – NO (<u>) firma. DOY FE.</u>	
ENERGUATE Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A. 0 2 AGO 2013 Gerencia de Regulación y Tarifas Recibe: ELASO Hora: 2:55	COMSION MACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA Proceurador - Notificador OBOLIO PALAS
(f) Notificado	(f) Notificador

CNEE-196-2013 Exp.: GTTA-117-13



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-196-2013

Guatemala, 2 de agosto de 2013

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que con fecha treinta de julio del dos mil trece, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió la resolución CNEE-192-2013 por medio de la cual aprobó para Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la Tarifa Social del Servicio de Distribución Final para el trimestre comprendido del uno de agosto de dos mil trece al 31 de octubre de 2013, que habiéndose detectado por parte de la Comisión un error involuntario en el inciso I.IV de la parte resolutiva, de la referida resolución, en virtud que se consignó que la ampliación del monto a recuperar era a favor de los usuarios, siendo lo correcto que es a favor de la distribuidora en tal sentido es procedente modificar en el inciso I.VI. de la parte resolutiva de la resolución CNEE-192-2013.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y artículos 2, 4, 6, 61, y 76 de la Ley General de Electricidad y artículos 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

- Modificar el inciso I.VI. de la parte resolutiva, de la resolución CNEE-192-2013 de fecha treinta de julio del año dos mil trece, el cual queda asi:
 - "I.VI. Que Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, para el presente ajuste trimestral, ampliará el período de recuperación de un monto de Q29,150,000.00, perteneciente a la distribuidora, mismo que será devuelto en el próximo ajuste trimestral, adicionando intereses a una tasa simple de 7% anual.

II.	La resolución CNEE-192-2013 y su Anexo que	no fueron	modificados	por lo	presente
	resolución continúan vigentes e inalterables.				

Notifiquese.-

Licenciada Carmen Urizar Hernández

Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdo Directora Licenciado Jorge G

Dired

icenciado Juan Ratael Sanchez Cortas

Lic. Juan Rajael Sanchez Cortés

Secretario General
Comisión Nacional de Energia Eléctrica

CNEE-196-2013

ųz Aguilar